

Sueldos del administrador.	20	6	1/2
Id. del guardamayor.	4	2	1/2
Id. de los guardas bolantes.	3	2	1/2
	28	3	1/2
Alcance.	59	7	1/2

EDITORIAL

Colombia recibe hoy en la circulacion que dejamos publicada un nuevo testimonio de las ideas liberales del Libertador, i de su profundo respeto por la voluntad nacional. Con solo su decreto, en que se circunscribe los ilimitados poderes de que le investió el pueblo, habia probado la sinceridad del odio que siempre ha manifestado á la tirania, i con haber convocado el congreso constituyente con un plazo, que acaso ha parecido muy corto á algunos, habia sancionado de un modo indestructible las promesas repetidas que ha hecho á su patria de dejarla libre. Los mas celosos patriotas no se habrian atrevido á exigirle mas; pero cuando es que el Libertador ha podido contenerse, entre los limites de un patriotismo comun? Se trata del negocio que mas importa á Colombia, de constituirle, i su alma devorada por el puro amor á su patria, ha encontrado en sus meditaciones el medio mas propio para conseguir el asierto en la eleccion de nuestras instituciones, el de oír la opinion del pueblo. ¿I podrá haber comparacion entre este modo de consultar á la libertad nacional, i el del puñal que han adoptado nuestros pretendidos liberales? ... Pero no los comparemos; el Libertador se ha preocupado con esta medida un fin mas noble que el de ostentar liberalismo, i á nosotros toca seguir la pureza de sus intenciones.

Se ha creído, que nada era mas fácil que hacer una constitucion en los estados de América, i la experiencia ha acreditado que nada es mas difícil. Cualquiera que sabia copiar, se juzgó capaz de organizar un estado, i el tiempo nos ha hecho ver, que la organizacion de cada pueblo debe tener un caracter de originalidad, que no puede suplirse con la belleza de los modelos. Como no teniamos entre nosotros un poder visible, capaz de reinar los desvarios de nuestra imaginacion, desconocimos el de las contradicciones que debia ofrecernos el estado de nuestros pueblos. Consultamos los libros que nada habian hablado en particular de nosotros, i nos olvidamos de examinar nuestra situacion, verdadera fuente de nuestra consolidacion: Era necesario, que nosotros hubiesemos puesto al lado del impulso que nos daba el siglo ácia la perfeccion social, nuestros antiguos hábitos: que hubiesemos tratado de hermanar la libertad del pueblo con la dignidad del gobierno, nuestros derechos civiles con nuestros derechos políticos; que hubiesemos tenido presentes, tanto las pasiones antisociales, tan vivas en los pueblos que nacen, como la bondad del corazon americano, nuestra jeneral ignorancia como nuestra facilidad de aprender, i nuestra actual pobreza como nuestra futura riqueza; ¿Pero como era dable, que nos hubieramos manifestado cuerdos en medio de la embriaguez que nos causaban tan albagueñas ideas, como las que nos ocuparon al adquirir una libertad en que no habiamos pensado? Si, era imposible conservar libre la razon rodeados de tantas ilusiones, i ha sido necesario que el tiempo i la desgracia hayan venido á enseñarnos, que no es en los deseos del corazon, sino en la realidad de las cosas que hemos de buscar nuestra dicha. Mortuamente ya han pasado los primeros años de nuestra infancia, que si bien cortos en numero, mas dilatados en esperiencia; i afortunadamente el pueblo colombiano, al empezar su crisis, se manifiesta con una disposicion á mantener el orden i la tranquilidad, que nos hace presajiar el mejor suceso en su marcha futura, si se le designa un buen camino. El Libertador desea que nosotros lo allanemos por nosotros mismos; pues aunque espera mucho del congreso, quiere que nada falte de cuanto puede contribuir á su asierto, i por eso invoca en auxilio de los representantes la opinion pública. Jamas hasta ahora se nos

habia presentado una ocasion tan oportuna como importante de manifestar nuestras ideas acerca de lo que nos conviene para en adelante. Rechazadas las pretensiones individuales por la unanimidad del pueblo, persuadida la jeneralidad de los colombianos, de que sin estabilidad no hai sosiego, como sin libertad no hai dicha, i en estado de comparar el mundo político ideal con el mundo real, ha llegado el tiempo en que sin duda se han formado opiniones desapasionadas, sobre el medio de asegurar la mejora preciosa de conocimientos, que nos lega nuestro siglo al mismo nacer, con exclusion de tantos pueblos que cuentan por miles de años su existencia.

Mas como no es posible que todos los hombres vean de un mismo modo las cosas, es preciso que haya entre nosotros opiniones diferentes sobre el modo de constituirnos; i es por eso que el Libertador las llama á todas, para que de su comparacion resulte la verdad. Ninguna opinion escluye, por exajerada que sea, de la buena acogida que les ofrece á todas; i si exceptua las que no puedan pronunciarse sin moderacion, ó que sean contrarias á la independencia nacional ó á las garantias individuales, es porque sin moderacion nada puede decirse bueno; i porque ni Colombia ni el Libertador podrian soportar ni aun el consejo de que renunciase á la independencia ó á la libertad de la patria.

Esperamos que los colombianos no se desentiendan de un llamamiento que tanto les importa; confiamos en que cada uno contribuya por su parte á levantar el edificio de nuestra asociacion. Una sola idea, una reflexion aislada, desde que puede contribuir á nuestro bienestar, es un deber el decirlo, es un crimen el callarlo. No es de fuera que han de venir á aconsejarnos lo que debemos hacer, somos nosotros los que debemos labrar nuestra felicidad, i si la miramos con indolencia, despues no tendremos á quien echar la culpa sino á nosotros mismos.

Concluimos juntado nuestros débiles ruegos á la poderosa voz del Libertador, para pedir á nuestros conciudadanos ayuden con todas sus fuerzas á nuestros representantes en la árdua empresa de darnos una buena constitucion. Ella ha de ser el principio de todo nuestro bien, ó la ruina total de Colombia. ¿Podrá ser indiferente el patriotismo de los colombianos á tan terrible alternativa? No lo creemos.

BOLIVIA.

En la Gaceta extraordinaria, que dimos el 21 del corriente, publicamos el artículo «Conveniencias populares» del Iris de la Paz, periódico de aquella República, con el objeto de que se viese la opinion que allí se tenia sobre la guerra del Perú. Pero como dicho artículo contiene, ademas, otras ideas diferentes de las nuestras, tal como la de que la Europa tenga algunas miras de ocupacion para con los estados de América, sobre lo que hemos manifestado una opinion absolutamente contraria, hemos creído conveniente hacer esta advertencia, para que su insercion no se mire como una señal de aprobacion de todo su contenido.

El editor.

Andrés Santacruz, gran Mariscal presidente de la República boliviana.

Considerando:

- 1.º Que la República se halla desorganizada en todos sus ramos, por las repetidas crueles convulsiones que ha sufrido;
- 2.º Que sus ciudadanos, se encontraban desunidos, las autoridades sin respeto i las leyes sin vigor;
- 3.º Que el curso del tiempo ha demostrado que, son inadaptables algunas de sus leyes, perjudiciales otras i la urgente necesidad de modificar muchas;
- 4.º Que terminado el constituyente, suspensa la reunion de las cámaras constitucionales, disuelta la convencional, ha sido consiguiente el desorden de la República i la confusion en la valides de los mismos cuerpos:

5.º Que la patria en sus grandes conflictos me ha llamado por el voto uniforme de los pueblos, para que la salve de la ruina que de cerca la amenazaba;

6.º Que la misma constitucion ha sido alterada en muchas de sus partes; que hai un clamor contra lo vitalicio é irresponsable; que el poder electoral está en suspenso desde la eleccion de los convencionales;

7.º Que los empleos últimamente dados solo han sido interinos, que muchos no se han provisto por creerse esencial la propiedad; que tanto lo uno, como lo otro, es en extremo nocivo al servicio público;

8.º Que el primer deber, la principal lei i el objeto de todos los conatos del gobierno, debe ser la salvacion de la aflijida patria, ante todo;

Declaro i Decreto.

Art. 1.º La religion católica que profesa la nacion, la independencia, la libertad del Estado son sagradas, i el gobierno las sostendrá, conservará i protegerá con todos sus esfuerzos.

2.º El gobierno respetará, i protegerá con igual religiosidad los principios fundamentales del sistema representativo, la propiedad, seguridad i libertad de todo boliviano con todos los demas derechos del hombre.

3.º El gobierno hará las reformas, ó alteraciones que el estado del pais, i el convencimiento practico de la inconveniencia de muchas de las leyes, le obliguen á hacer en alguna ó algunas de ellas, quedando sujetas al examen i aprobacion de la primera representacion nacional que se reuna.

4.º El presidente se declara temporal responsable ante la opinion pública, la nacion, i su legitima representacion, á quien dará cuenta motivada de todos los actos de su conducta, tan luego como las circunstancias permitan renunciarla.

5.º Los destinos i empleos, que desde esta fecha se proveyeren, se reputarán propietarios, como emanados de un gobierno llamado por el voto unanime de todos los pueblos.

6.º El ministro de Estado del despacho del interior queda encargado (de la ejecucion de este decreto; i lo hará imprimir, publicar i circular.

Dado, firmado i refrendado por los ministros de Estado del despacho del interior i relaciones exteriores i del despacho de hacienda, únicos en ejercicio: en el palacio de gobierno en la Paz de Ayacucho á 16 de julio de 1829.

Andrés Santacruz.—El ministro del interior Mariano Enrique Calvo, el ministro de hacienda José Blarín Lara.  
(El Iris de la Paz.)

AVISO.

El remate del ramo de aguas de esta capital, se ha suspendido hasta el viernes 30 del corriente octubre, para avisar al público que el rematador tendrá derecho á cobrar todo lo que se deba de los años anteriores, que examinará por los recibos que tengan los interesados: lo que se devengue en los dos años que se cumplirán en 1.º de enero de 1830 i 1831; á percibir los 100 pesos que han de pagar los que pidan i obtengan en dicho término de la autoridad competente merced de agua: á cobrar los 100 pesos que deben exhibir los que teniendo merced no han presentado el título á la prefectura, como se mandó; pues á estos se les considera sin derecho á gozarla, i se les podrá quitar el agua por orden del rematador; á no ser que paguen los 100 pesos de nueva licencia que otorgará desde luego la jefatura municipal i de policia; i finalmente á cobrar por los dos años del remate los 5 pesos anuales, que han debido pagar aquellos que tienen agua participada de otras casas i que no han obtenido licencia, pero sin exigirles los 100 pesos de ella; con tal que el origen del agua sea de acueductos públicos, ó no esté concedida escacion de pago por legitima autoridad.

6281-Pos 27-10-23-1829  
 (27) 10-23-1829  
 10-23-1829